

# CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO DE MEDICOS DE URGENCIAS DE LA GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DE MALLORCA

De conformidad con el Artículo 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE del 17), Esta Gerencia, en base a lo dispuesto el acuerdo entre la GAP y las Centrales Sindicales UGT, CEMSATSE, SAE y CSI - CSIF de 11 de septiembre de 2006

#### **RESUELVE:**

**Artículo Unico**: Se efectúa convocatoria para establecer lista única de médicos de urgencias destinada a la cobertura de futuras interinidades y sustituciones.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes

#### **BASES**

### 1<sup>a</sup>) Plazas a cubrir:

Son objeto de esta convocatoria todas las plazas vacantes que se generen en la Gerencia de Atención Primaria. El desempeño de la plaza lo será, con carácter interino o eventual, hasta que se cubra en propiedad, se amortice o se produzcan otros supuestos contemplados en la legislación vigente.

- 2º) Requisitos de los aspirantes:
- a.- Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocimiento de tal derecho por norma legal.
- b.- Tener cumplidos 16 años de edad y no superar de la edad de jubilación forzosa.
- c.- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.



- d.- Tener el título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria o el certificado previsto en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, o alguno de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 30 de la Directiva 93/16/CEE, cuya enumeración figura en el apartado 1 de la Comunicación 96/C 363/04, de la comisión Europea, o sean titulares de los certificados previstos en el artículo 36.4 de esta Directiva. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, deben acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación, Política Social i Deporte.
- e.- No haber sido separado del servicio activo, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f.- En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o par el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3º) Solicitudes:

Deberán aportarse en el modelo anexo I de la presente convocatoria.

El plazo de presentación concluirá el día de 2 de marzo de 2012

Se deberá presentar la solicitud en el Registro de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, sito en la calle Escuela Graduada nº 3 de Palma.

Las solicitudes que se remitan por correo se ajustarán a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se incluirán los méritos de acuerdo con el contenido del baremo, valorados a la fecha de la convocatoria, siendo necesario aportar los justificantes de los méritos alegados junto con la solicitud. En el caso de renovación se aportarán sólo los méritos posteriores al 7 de febrero de 2011.

La consignación de datos falsos en la instancia o méritos alegados será sancionada con la exclusión de la lista.

Los aspirantes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% deberán indicarlo en la solicitud.



### 4º) Confección de la lista:

La lista única, ordenada por puntuación, se confeccionará valorando los siguientes aspectos:

- a.- Méritos alegados junto con la solicitud de acuerdo con el baremo que se adjunta (máximo 65 puntos).
- b.- Nota oposición. Se tendrá en cuenta la nota obtenida en el concursooposición de la correspondiente categoría. (máximo 35 puntos)
- 5º) Adjudicación de nombramientos.

Para la adjudicación de los nombramientos, cualquiera que sea su duración, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de contratación de 2006 y sus anexos posteriores.

#### 6°) Norma final.

Los trabajadores que en la actualidad se encuentran ocupando una plaza con carácter temporal en esta Gerencia, continuarán en el desempeño de la misma, según lo dispuesto en cada nombramiento, sea cual sea el puesto alcanzado en la lista, teniendo obligación de presentarse a la presente convocatoria.

La interpretación y aplicación de las presentes bases se efectuarán por la comisión de seguimiento del acuerdo de 11 de septiembre de 2006, teniendo éste carácter de supletorio en todo lo no previsto en las presentes bases.

Palma, 2 de febrero de 2012 EL SUBDIRECTOR ASISTENCIAL DE A.P. DE SERVICIOS CENTRALES DEL IB-SALUT,

Fdo.- Fernando García Romanos



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente convocatoria ha sido publicada en el tablón de anuncios de esta Gerencia el día de la fecha.

Palma, a 2 de febrero de 2012



Fdo.- Fernando García Romanos SUBDIRECTOR ASISTENCIAL DE A.P. DE SERVICIOS CENTRALES DEL IB-SALUT



## **ANEXO I MEDICOS DE URGENCIAS**

| D/D <sup>a</sup> ,  |
|---|
| nacido en provincia de,   |
| el dia de 1.9, con DNI,   |
| con domicilio en c. Postal,   |
| calle/plaza no,   |
| y teléfono,   |
| <b>EXPONE:</b> Que cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria de creación de lista para puestos interinos de Médicos de Urgencias de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca de fecha 2 de febrero de 2012, |
| SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria.  |
| En de 2012<br>(firma)   |
| □ Incorporación.  |
| □ Renovación (aportar documentación desde el 8 de febrero de 2011)  |

SR. SUBDIRECTOR ASISTENCIAL DE A.P. DE SERVICIOS CENTRALES DEL IB-SALUT.-